

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

**25008** *INMOFORUM 21, S.L.*  
*(SOCIEDAD ESCINDIDA PARCIALMENTE)*  
*ICACE URBANA, S.L.*  
*(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE LA ESCISIÓN)*

Anuncio de escisión parcial.

Las Juntas Generales de Socios de Inmoforum 21, Sociedad Limitada e Icape Urbana, Sociedad Limitada acordaron por unanimidad en fecha 6 de julio de 2009 la escisión parcial de la sociedad mediante el traspaso en bloque de varios activos y pasivos a favor de la sociedad Icape Urbana, Sociedad Limitada, sucediendo ésta a título universal a la sociedad escindida en todos los derechos y obligaciones derivados de los activos y pasivos traspasados.

Los representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en la escisión parcial tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 39 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles. Los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión parcial tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo y del balance de escisión parcial. Durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio del presente acuerdo, los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la escisión parcial podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Barcelona, 6 de julio de 2009.- D. Miguel S. Anglada Puigcerver, Administrador único de Icape Urbana, S.L. e Inmoforum 21, S.L.

ID: A090057647-1